

## MANUALES, MONOGRAFÍAS, LIBROS, ARTÍCULOS Y OTROS DOCUMENTOS

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Organización Mundial de la Salud, *The Right to Health*. Factsheet N° 31. Génova, Suiza: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Organización Mundial de la Salud, Junio 2008.

Alventosa del Rio, Josefina, *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el derecho español*. España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2008.

Amnistía Internacional, *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*, agosto 2011.

An-Na'im, A.A., State Responsibility Under International Human Rights Law to Change Religious and Customary Law. En R.J. Cook (Ed.). *Human Rights of Women National and International Perspectives*. Capítulo 7. Filadelfia, Pennsylvania, EEUU: University of Pennsylvania Press, 1994.

Banda, F., *Project on a mechanism to address laws that discriminate against women*. Comisionado por: Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos – Unidad de Género y derechos de las mujeres, marzo 2008.

Beristain, C.M., *Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Tomo 1*. San José de Costa Rica, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008.

Bolívar Jaime, A.P., Mecanismos de reparación en perspectiva comparada. En Díaz Gómez, C., Sánchez, N.C. y Uprimny Yepes, R. (Eds.), *Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión* (pp. 71-144). Colombia: Centro Internacional para la Justicia Transicional, Unión Europea, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia), 2009.

Bourdieu, P., Elementos para una sociología del campo jurídico. En, P. Bourdieu, G. Teubner y C. Morales de Setién Ravina (Eds.), *La Fuerza del derecho*. Colección Nuevo Pensamiento Jurídico. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes, Siglo del Hombre Editores e Instituto Pensar, 2000.

Cabal L., Lemaitre J. y Roa, M. (Comp.), *Cuerpo y Derecho. Legislación y Jurisprudencia en América Latina*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes, TEMIS y Center for Reproductive Rights, 2001.

Cabal, L. y Motta, Cristina (Comp.), *Más allá del Derecho: Justicia y género en América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Center for Reproductive Rights, Universidad de los Andes, 2006.

Casas, L., Derecho a la salud y adolescencia. En Motta, C. y Sáez, M. (Eds.) *La Mirada de los Jueces. Género en la jurisprudencia latinoamericana*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of law, Center for Reproductive Rights, 2008.

Casas Becerra, L., El derecho a la salud. En: Red Iberoamericana de Jueces, Casas Becerra, L., Espejo Yaksik, N., Federssen Martínez, Quesille Vera, A. *Manual sobre Justicia de Derechos Sociales para Jueces de Iberoamérica* (pp. 51-77). Red Iberoamericana de Jueces, Oxfam-Chile, Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, Chile: Comisión Europea, Red Latinoamericana y Europea de Derechos Humanos (LAEHR), 2009.

Cavalló, M., Conflicting Duties Over Confidentiality in Argentina and Peru. *International Journal of Gynecology and Obstetrics* 112, pp. 159-162, 2011.

Center for Reproductive Rights, *Los Derechos Reproductivos a la Vanguardia. Una herramienta para la reforma legal*. Nueva York, Nueva York, Estados Unidos: Centro de Derechos Reproductivos, 2008.

Center for Reproductive Law and Policy (CRLP) & University of Toronto International Programme on Reproductive and Sexual Health Law, *Bringing Rights to Bear: An Analysis of the Work of the UN Treaty Monitoring Bodies on Reproductive and Sexual Rights*, pp. 145-148. Nueva York, Nueva York, EEUU: CRLP, 2002.

Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, *Utilización del derecho nacional por parte de los tribunales internacionales. Recopilación de sentencias*, Programa de las Normas y de los Principios y Derechos Funda-

Colker, R., *Hybrid: Bisexuals, Multiracials, and Other Misfits Under American Law*. Critical America. Nueva York, Nueva York, EE.UU y Londres, Inglaterra, Reino Unido: New York University Press, 1996.

Charlesworth, H. & Chinkin, C., *The boundaries of international law: a feminist analysis*. Manchester, New Hampshire, EE.UU: Manchester University Press, 2000.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - División de Asuntos de Género (CEPAL), *Manual de uso del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL, 2010.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *¿Qué Estado, para qué igualdad?* Elaborado para su presentación en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Brasilia, 13 a 16 de julio de 2010), 2010.

Comisión Internacional de Juristas, *Orientación Sexual e Identidad de Género y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Guía para Profesionales No. 4*. Ginebra: Comisión Internacional de Juristas, Ministerio de la Igualdad España, 2009.

\_\_\_\_\_, *Referencias regionales sobre violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Ginebra, Suiza: Comisión Internacional De Juristas, noviembre, 2006.

\_\_\_\_\_, *Sexual Orientation, Gender Identity and Justice: A Comparative Law Casebook*. Ginebra, Suiza: Comisión Internacional de Juristas, 22 de junio, 2011.

Comisión Internacional de Juristas y Servicio Internacional para los Derechos Humanos, *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, Yogyakarta, Indonesia: Comisión Internacional de Juristas & Servicio Internacional para los Derechos Humanos, 2007.

Charlesworth, H. & Chinkin, C., *The boundaries of international law: a feminist analysis*. Manchester, New Hampshire, EE.UU: Manchester University Press.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (2005, Mayo). *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, 2000. Disponible en: [www.abcdiscapacidad.com/archivos/encuesta-discriminacion-mexico.ppt](http://www.abcdiscapacidad.com/archivos/encuesta-discriminacion-mexico.ppt).

\_\_\_\_\_, *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. Resultados sobre Diversidad Sexual. ENADIS 2010 (1º Ed.). México D.F, Estados Unidos Mexicanos: CONAPRED, 2011.

Cook, R.J., Obligations to Adopt Temporary Special Measures Under the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women. En I. Boerefijn, F. Coomans, J.E. Goldschmidt, R. Holtmaat & R. Wolleswinkel (Eds.). *Temporary Special Measures: Accelerating de facto Equality of Women under Article 4(1) UN Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women* (pp. 119-142). Amberes, Bélgica: Intersentia, 2003.

\_\_\_\_\_, y Cusack, S., *Estereotipos de género: Perspectivas legales transnacionales*. (A. Parra, Trad.). Bogotá, Colombia: Profamilia. (Trabajo original publicado en 2010).

\_\_\_\_\_, y Dickens, B.M., Human Rights Dynamics of Abortion Law Reform. *Human Rights Quarterly* 25, (1), pp. 1-59. Baltimore, Maryland, Estados Unidos: The Johns Hopkins University Press, 2003.

\_\_\_\_\_, Erdman, J.N., Hevia, M. y Dickens, B.M., Prenatal management of anencephaly. *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, 2003.

Coomaraswamy, R., Bramar como una vaca: las mujeres, la etnia y el discurso de los derechos. En Cook, R.J. (Ed.), *Derechos Humanos de las Mujeres, Perspectivas nacionales e internacionales*, (I. Zagarra y H. Uribe, Trads.). Bogotá, Colombia: Profamilia, 1997.

Copelon, R., Intimate terror: Understanding domestic violence as torture. En R.J. Cook (Ed.) *Human rights of women. National and international perspectives* (pp. 116-152). Filadelfia, Pennsylvania, EE UU.: The University of Pennsylvania Press, 1994.

Corporación Sisma Mujer, *Reparación para las mujeres víctimas de violencia en el conflicto armado. Una aproximación a la formulación de criterios para su determinación*. Bogotá, Colombia: Corporación Sisma Mujer, 2010.

Defensoría del Pueblo y Profamilia, *Módulo de la A a la Z en Derechos Sexuales y Reproductivos para funcionarios y funcionarias con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia sexual*. Colombia: Defensoría del Pueblo, Profamilia, Organización Internacional para las Migraciones, 2007.

Díaz Gómez, C., Sánchez, N.C. y Uprimny Yepes, R. (Eds.), *Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*. Colombia: Centro Internacional para la Justicia Transicional, Unión Europea, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia), 2009.

Du Mont, J. y White, D., *The uses and impacts of medico-legal evidence in sexual assault cases: a global review. Sexual violence research initiative*. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud, 2007.

European Commission – Employ, Social Affairs and Inclusion, *Tackling multiple discrimination. Practices, policies and law*. Luxemburgo: Comisión Europea, Instituto Danés de Derechos Humanos, 2007.

European Network of Legal Experts in the Field of Gender-Equality, *Multiple Discrimination in EU Law. Opportunities for legal responses to intersectional gender discrimination?* Luxemburgo: Comisión Europea – Dirección de empleo, asuntos sociales e igualdad de trato, 2009.

Facio, A., Con los lentes del género se ve otra justicia. *Revista El Otro Derecho*, 28, 86. Bogotá, Colombia: ILSA, 2002.

\_\_\_\_\_, Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. En Ramiro Ávila Santamaría, Judith Salgado y Lola Valladares (Comp.), *El género en el derecho. Ensayos críticos* (pp. 181-224). Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, UNIFEM, Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *Los derechos de las víctimas ante la Corte Penal Internacional. Manual para víctimas, sus representantes legales y ONG sobre los derechos de las víctimas ante la Corte Penal Internacional*. Federación Internacional de Derechos Humanos, 2007.

Fries, L. (Coord.), *Sin Tregua. Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*. Santiago de Chile, Chile: HUMANAS, Centro Regional de Justicia de Género y Derechos Humanos, 2008.

\_\_\_\_\_, y Hurtado, V., *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Serie Mujer y Desarrollo N° 99. División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, Chile: Organización de las Naciones Unidas, 2010.

García Ramírez, S., Las Reparaciones en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. En *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, N° 23, 129-158. México, D.F., México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.

González, M.M., Chacón, F., Gómez, A.B., Sánchez, M.A., Morcillo, E., Dinámicas familiares, organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. En *Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid*. Estudios e Investigaciones 2002 (pp. 519-592). Madrid, España: El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, 2002.

Grant, R., The Sources of Gender Bias in International Relations Theory. En R. Grant y K. Newland, (Eds.), *Gender and International Relations* (pp. 8-26). Bloomington, Indiana, EE.UU: Indiana University Press, 1991.

Guarnieri, C. y Pederzoli, P., *Los jueces y la política. Poder judicial y democracia* (1ª Ed.). (M.A. Ruiz de Azúa, Trad.). Colección Pensamiento. Madrid, España: Taurus Ediciones, 1999.

Guillerot, J., *Reparaciones con perspectiva de Género*. (1ª Ed.). México, D.F., México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.

Hausmann, R., Tyson y L.D., Zahidi, S., *The Global Gender Gap Report 2010*. Ginebra, Suiza: World Economic Forum, 2010.

Hongju Koh, H., Transnational Legal Process. *Nebraska Law Review* No. 75, pp. 181-206, 1996.

Hosseini, S. y Welchman, L., *“Honour”: Crimes, Paradigms and Violence against Women*. Londres, Inglaterra, Reino Unido: Zed Books, 2005.

Human Rights Watch, *No vales un centavo: Abusos de derechos humanos en contra de las personas transgénero en Honduras*, 2009.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Interpretación de los principios de igualdad y no discriminación para los derechos humanos de las mujeres en los instrumentos del Sistema Interamericano*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2009.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM), Divulgación: Panorama General. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH 2006)*, México, 2006.

Iwanka Raya, M., *Mujeres Indígenas confrontan la violencia. Informe complementario al estudio sobre violencia contra las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas*. FIMI, 2006.

Jaramillo Sierra, I.C., La crítica feminista del derecho, en *El género en el derecho. Ensayos críticos*, (pp. 103-133). Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, UNIFEM, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006.

Jeffreys, S., *Beauty and Misogyny: Harmful Cultural Practices in the West*. Women and Psychology. Londres, Reino Unido, Nueva York, Nueva York, EE.UU: Routledge, 2005.

Jimeno Santoyo, M., *Crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones* (1ª Ed.). Colección Sede, Bogotá, Colombia: Unibiblos, 2004.

*Jurisprudential Annotations to the Yogyakarta Principles*, Nottingham, Inglaterra, Reino Unido: University of Nottingham Human Rights Law Centre, 2007.

Kirby, M., Legal Discrimination against homosexuals – a blind spot of the Commonwealth of Nations? *European Human Rights Law Review*, 2009.

Kitching, K., *Non-Discrimination in International Law. A Handbook for Practitioners*. Londres, Inglaterra, Reino Unido: Interights, 2005.

Londoño, P., Developing Human Rights Principles in Cases of Gender-based Violence: *Opuz v. Turkey* in the European Court of Human Rights. *Human Rights Law Review*, Vol. 9, (4), 2009.

Makkonen, T., *Multiple, compound and intersectional discrimination: Bringing the experiences of the most marginalized to the fore*. Turku, Finlandia: Institute for Human Rights. Åbo Akademi University, 2002.

Matanga, Z., *Disability and Race in the context of section 15: Jurisprudence Winnipeg, Manitoba, Canadá: African Canadian Disability Community Association Inc (ACDCA)*, 2005.

Mazarrasa Alvear, L. y Gil Tarragato, S., *Salud sexual y reproductiva. Programa de Formación de Formadores/as en Perspectiva de Género y Salud, Módulo 12.*, Madrid, España: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Medina, A., *Histórico fallo de la Suprema Corte de Justicia. Las autoridades, obligadas a suministrar medicamentos. Letra S*, 2000.

Medina Quiroga, C., *Comentario Observación General N° 31 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La índole de la obligación jurídica general impuesta a los Estados partes en el Pacto (Artículo 2 del pacto internacional de derechos civiles y políticos). Anuario de Derechos Humanos*, 55-60. Chile: Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, 2005.

\_\_\_\_\_, *Derecho a la Vida*. En Medina Quiroga, C. *La Convención Americana: teoría y jurisprudencia. Vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial* (pp. 59-136). San José, Costa Rica: Universidad de Chile, Facultad de Derechos, Centro de Derechos Humanos, 2005.

Roseman, Mindy J. y Miller, Alice M. *Normalizing sex and its discontents: establishing sexual rights in International Law*, *Harvard Journal of Law & Gender*, Vol. 34, 2001.

Moller Okin, S., Is Multiculturalism Bad for Women? En J. Cohen, M. Howar y M.C., Nussbaum (Eds.), *Is Multiculturalism Bad for Women?* Princeton, Nueva Jersey, EE.UU: Princeton University Press, 1999.

Motta, C. y Sáez, M. (Eds.), *La mirada de los jueces. Género en la jurisprudencia latinoamericana*. Tomo I. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores, American University Washington College of Law, Center for Reproductive Rights, 2008.

Neuwirth, J., *Inequality before the law: Holding States accountable for sex discriminatory laws under the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women and through the Beijing Platform for Action*, Harvard Human Rights Journal, Vol. 18, 2005.

Nieto, L., Boyer, M.F., Goodwin, L., Johnson, G.R., Collier Smith, L. y Hopkins, J.P., *Beyond Inclusion. Beyond Empowerment: A Developmental Strategy to Liberate Everyone*. Olimpia, Washington, EEUU: Cuetzpalin Publishing, 2010.

Obando, A.E. y Dandurand, Y., *Violencia en las Américas. Un análisis regional - Incluyendo una revisión de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, 2000. *Programas Nacionales para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en la Región Centroamericana*, Comisión Interamericana Mujeres (CIM) Organización de los Estados Americanos (OEA), Justicia y Género Centro Internacional para la Reforma del Derecho Penal y la Política en Materia de Justicia Penal (ICCLR), Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) - Programa Mujer.

Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas y Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), *Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos. Versión consolidada de 2006*. Ginebra, Suiza: Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas y Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, 2007.

O'Flaherty, M. y Fisher, J., Sexual Orientation, Gender Identity and International Human Rights Law: Contextualising the Yogyakarta Principles. *Human Rights Law Review*, 8, 2, Oxford, Oxfordshire, Inglaterra, Reino Unido: Oxford University Press, 2008.

Ontario Human Rights Commission, *An intersectional approach to discrimination. Addressing multiple grounds in human rights claims. Discussion paper*. Ontario, Canadá: Human Rights Commission, 2001.

Oré Aguilar, G., Derecho a la reparación y género en los conflictos armados. En F. Gómez (Ed.), *El Derecho a la Memoria*, (pp. 97-125). Bilbao, País Vasco, España: Isa, Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Deusto y Departamento de Derechos Humanos, Empleo e Inserción Social de la Diputación de Guipúzcoa, 2006.

\_\_\_\_\_, *El Derecho a la Reparación por Violaciones Manifiestas y Sistemáticas a los Derechos Humanos de las Mujeres*. Conferencia presentada en el Seminario Internacional Justicia y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno, 2010.

Organización Mundial de la Salud, *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y la violencia doméstica*. Ginebra, Suiza: OMS, 2005.

\_\_\_\_\_, *Rape: How women, the community and the health sector respond*. Ginebra, Suiza: OMS, 2007.

\_\_\_\_\_, *El derecho a la salud*. Nota descriptiva N° 323, 2007.

\_\_\_\_\_, y Organización Panamericana de la Salud, *Derechos Humanos y VIH. Legislación, política y práctica en cinco países latinoamericanos*. Panamá: OPS/OMS, 2007.

Organización Mundial de la Salud y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *El derecho a la salud. Folleto informativo N° 31*. Ginebra Suiza: Naciones Unidas, 2008.

Organización Panamericana de la Salud, *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington D.C., EE.UU: OPS, 2003.

Ottson, D., *State Sponsored Homophobia. A world survey of Laws Prohibiting Same Sex Activity between Consenting Adults*. International Lesbian and Gay Association (ILGA), 2007.

Palacios Zuloaga, P., *La no discriminación: estudio de la jurisprudencia del Comité de derechos humanos sobre la cláusula autónoma de no discriminación*. Universidad de Chile, Embajada del Reino de los Países Bajos, Centro de Derechos Humanos. Santiago de Chile, Chile: LOM ediciones Ltda, 2006.

\_\_\_\_\_, *The Path to Gender Justice in the Inter-American Court of Human Rights*. Tesis de maestría no publicada, Harvard Law School, Cambridge, Massachusetts, EE.UU., 2007.

Pérez Portilla, K., Más allá de la igualdad formal: Dignidad humana y combate a la desventaja. En J. Carpizo y C.B. Arriaga (Coords.), *Homenaje al Doctor Emilio O. Rabasa* (pp. 655-676). Serie Doctrina Jurídica, N° 523. México D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Facultad de Derecho, 2010.

Red de Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C. y Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), *Campo Algodonero. Análisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la Corte interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de México*, México D.F., México: Heinrich Böll Stiftung y Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España, 2010.

Red Iberoamericana de Jueces, Casas Becerra, L., Espejo Yaksik, N., Federssen Martínez, Quesille Vera, A., *Manual sobre Justiciabilidad de Derechos Sociales para Jueces de Iberoamérica*, Red Iberoamericana de Jueces, Oxfam-Chile, Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, Chile: Comisión Europea, Red Latinoamericana y Europea de Derechos Humanos (LAEHR), 2009.

Rey Martínez, F., La discriminación múltiple, una realidad antigua, un concepto nuevo. *Revista española de Derecho Constitucional*, Año 28, N° 84, 2008.

Rojas Vallejo, M.L. y Soto Mourraille, C., *Convención Interamericana contra el Racismo y toda forma de Discriminación e Intolerancia. Documento de toma de posición N° 5. La carga de la prueba en casos de discriminación*, Universidad de los Andes, Observatorio de Discriminación Racial, Justicia Global y Derechos Humanos, The University at Texas at Austin School of Law, Human Rights Clinic, 2005.

Salgado Piedrahita, P.A., El papel de la Corte Constitucional en la implementación de la sentencia que despenalizó parcialmente el aborto en Colombia, en *Derechos de las mujeres y discurso jurídico. Colombia, Informe anual del observatorio de Sentencias Judiciales-2009* (pp. 11-28). Bogotá, Colombia: Humanas Colombia, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2010.

Shelton, D., *Remedies in International Human Rights Law* (2ª Ed.). Oxford, Oxfordshire, Inglaterra, Reino Unido: Oxford University Press, 2006.

Silvers, A. y Stein, M. A., *Disability, Equal Protection, and the Supreme Court: Standing at the Crossroads of Progressive and Retrogressive Logic in Constitutional Classification. Faculty Publications. Paper 703*. Williamsburg, Virginia, EE.UU: William & Mary Law School Scholarship Repository, 2001.

Stanchieri, J., Merali, I. y Cook, R.J., *The Application of Human Rights To Reproductive & Sexual Health: A Compilation of the Work of International Human Rights Treaty Bodies* (3ª ed.). Canadá: Action Canada for Population and Development (ACPD), 2005.

Center for Reproductive Rights y Universidad de los Andes Facultad de Derecho, *Bodies on Trial: Reproductive rights in Latin American Courts*. Nueva York, Nueva York, EE.UU: Center for Reproductive Rights, 2003.

Center for Reproductive Rights y Asian-Pacific Resource and Research Center for Women (ARROW), *Women of the World: Laws and Policies Affecting their Reproductive Lives: East and South Asia*. Nueva York, Nueva York, EEUU: The Center for Reproductive Rights, 2005.

United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention y Center for International Crime Prevention, *UN Handbook on Justice for Victims. On the use and application of the Declaration on Basic Principles of Justice for Victims of Crime and Abuse of Power*. Nueva York, Nueva York, Estados Unidos: United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention, Center for International Crime Prevention, 1999.

Uprimny, R. y Saffon, M.P., Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática, en Díaz Gómez, C., Sánchez, N.C. y Uprimny Yepes, R. (Eds.), *Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión* (pp. 31-70). Colombia: Centro Internacional para la Justicia Transicional, Unión Europea, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia), 2003.

Vargas Hernández, C.I., La Garantía de la dimensión objetiva de los derechos fundamentales y labor del juez constitucional colombiano en sede de acción de tutela: el llamado “Estado de cosas inconstitucional”. *Estudios Constitucionales, año 1, 1, (1)*, pp. 203-228. Santiago, Chile: Centro de Estudios Constitucionales, 2003.

Women’s Link Worldwide, *Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Casos N° 12.496, 12.497 y 12.498 Campo Algodonero: Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez C. Estados Unidos Mexicanos. Amicus curiae* presentado por Women’s Link Worldwide en base al artículo 41 del Reglamento de la Corte Interamericana, 27 de abril de 2009.

\_\_\_\_\_, *Crímenes de género en el derecho penal internacional, Argentina*. España: Women’s Link Worldwide, agosto, 2010.

\_\_\_\_\_, Calificación del crimen de aborto forzado en el marco del derecho y la jurisprudencia internacionales. Memorándum interno, no disponible en línea, Madrid, España, Septiembre, 2010.

\_\_\_\_\_, *La jurisprudencia en materia de Igualdad y discriminación: la aportación de los tribunales europeos. Un estudio elaborado por Women’s Link Worldwide para la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial*. Madrid, España: Women’s Link Worldwide, 2011.

World Health Organization (WHO), Defining sexual health. Report of a technical consultation on sexual health, pp. 28-31 January, Geneve. *Sexual Health Document Series*. Ginebra, Suiza: WHO. D, 2006.

Yamin, A. E. y Gloppen, S. (Eds.), *Litigating Health Rights: Can courts bring more justice to Health?* Human Rights Program Series, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos: Harvard University Press, 2011.

## TEXTOS LEGALES

### ÁMBITO INTERNACIONAL

#### **Declaraciones, Convenciones y otros Documentos de las Naciones Unidas**

Carta de las Naciones Unidas. 26 de junio de 1945 (entrada en vigor: 24 de octubre de 1945).

*Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Documentos básicos, suplemento de la 45ª edición, octubre de 2006.

*Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* (entrada en vigor: 26 de junio de 1987), A/RES/9/46, del 10 de diciembre de 1984.

*Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial* (entrada en vigor: 4 de enero de 1969), A/RES/2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965.

*Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981), UN Doc. A/RES/34/180, de 18 de diciembre de 1979.

*Convención sobre los Derechos del Niño* (entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990). Resolución de la Asamblea General 44/25 en su 44ª sesión, de 20 de noviembre de 1989.

*Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad*, A /RES/61/106, de 24 de enero de 2007.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos*, A/RES/217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

*Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* (entrada en vigor: 10 de julio de 2002), A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1998.

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (entrada en vigor: 23 de marzo de 1976), UN Doc. A/RES/2200(XXI), de 16 de diciembre de 1966.

*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (entrada en vigor: 3 de enero de 1976), UN Doc. A/RES/2200(XXI), de 16 de diciembre de 1966.

*Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer* (1999, 6 de octubre). A/54/4. Ratificado por México el 15 de marzo de 2002. *urt: Stand*

## ÁMBITO REGIONAL

### Sistema Interamericano de Derechos Humanos

*Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convencicourt són Belém do Pará"* (entrada en vigor: 5 de marzo de 1995).

*Convención Interamericana sobre Derechos Humanos* (entrada en vigor: 18 de julio de 1978), Serie sobre tratados, OEA, N° 36.

*Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (entrada en vigor: 16 de noviembre de 1999), Asamblea General - décimo octavo período ordinario de sesiones, de 17 de noviembre de 1988.

*Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura* (entrada en vigor 28 de febrero de 1987), serie sobre tratados, OEA, N° 67.

### Unión Europea

*Directiva 97/80/CE del Consejo de 15 de diciembre de 1997 relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo*. Diario Oficial N° L 14, de 20 de enero de 1998.

*Directiva 2000/78/CE del Consejo de la Unión Europea, de 27 de noviembre de 2000 relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación*. Diario Oficial N° L 303, de 2 de diciembre de 2000.

*Directiva 2000/43/CE del Consejo de la Unión Europea, de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico*. Diario Oficial N° L 180, de 19 de julio de 2000.

## DOCUMENTOS OFICIALES DE LOS ÓRGANOS DE MONITOREO DE LAS NACIONES UNIDAS

### Comisión de Derechos Humanos

Comisión de Derechos Humanos, 1993, 2 de julio. *Estudio relativo al derecho de restitución, indemnización y rehabilitación a las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y las libertades fundamentales Informe definitivo presentado por el Sr. Theo van Boven, Relator Especial*. 45º período de sesiones, E/CN.4/Sub.2/1993/8.

\_\_\_\_\_, 1997, 2 de octubre. *La Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los detenidos. Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión*. 49º período de sesiones, E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1.

\_\_\_\_\_, 1998, 26 de enero. *Informe presentado por la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, de conformidad con la resolución 1997/44 de la Comisión*. 54º período de sesiones, E/CN.4/1998/54.

\_\_\_\_\_, 2000, 20 de abril. *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, resolución, 56º período de sesiones, E/CH.4/RES/2000/31.

\_\_\_\_\_, 2003, 24 de abril. *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, Resolución, 59º período de sesiones, E/CN.4/RES/2003/53.

\_\_\_\_\_, 2004, 19 de abril. *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, Resolución, 60º período de sesiones, E/CN.4/RES/2004/37.

\_\_\_\_\_, 2005, 20 de abril. *Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, Resolución, 61º período de sesiones, E/CH.4/RES/2005/34.

\_\_\_\_\_, 2005, 18 de febrero. *Informe de Diane Orentlicher, Experta independiente encargada de actualizar el Conjunto de principios para la lucha contra la impunidad*. 61º período de sesiones, E/CN.4/2005/102.

\_\_\_\_\_, 2005, 18 de febrero. *Informe de la Sra. Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad - Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. 61º período de sesiones, E/CN.4/2005/102/Add.1.

\_\_\_\_\_, 2006, 13 de enero. *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: violencia contra la mujer. La norma de la debida diligencia como instrumento para la eliminación de la violencia contra la mujer. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y sus consecuencias, Yakin Ertürk*. 62º período de sesiones, UN Doc. E/CN.4/2006/61.

\_\_\_\_\_, 2006, 27 de febrero. *Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales La mujer y la vivienda adecuada Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, Miloon Kothari*. 62º período de sesiones, E/CN.4/2006/118.

\_\_\_\_\_, 2006, 28 de febrero. *El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Informe del Sr. Doudou Diène, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Adición. Misión en el Brasil (17 a 26 de octubre de 2005)*. 62º período de sesiones, E/CN.4/2006/16/Add.3, párr. 40.

\_\_\_\_\_, 2006, 27 de marzo. *Report submitted by the Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance, Doudou Diène - Summary of cases transmitted to Governments and replies received*. 62º sesión, E/CN.4/2006/16/Add.1.

### **Comité contra la Tortura**

Comité contra la Tortura 2003, 16 de mayo. *Report of the Committee Against Torture: Twenty-ninth session (11-22 November 2002) and Thirtieth session (28 April-16 May 2003)*. A/58/44 (2002).

\_\_\_\_\_, 2005. *Informe del Comité contra la Tortura: 33º período de sesiones (16 a 26 de noviembre de 2004) y 34º período de sesiones (2 a 20 de mayo de 2005)*. A/60/44.

\_\_\_\_\_, 2008, 24 de enero. *Observación General N° 2. Aplicación del artículo 2 por los Estados Partes*. CAT/C/GC/2.

### **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1990, 14 de diciembre. *Observación General N° 3. La índole de las Obligaciones de los Estados Partes*. 5º período de sesiones, E/1991/23.

\_\_\_\_\_, 1998, 3 de diciembre. *Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Proyecto de Observación General N° 9. La aplicación interna del Pacto*. 19º período de sesiones, E/C.12/1998/24.

\_\_\_\_\_, 1999. *Observación General N° 13. Derecho a la Educación (artículo 13 del Pacto)*. 21º período de sesiones, E/C.12/1999/10.

\_\_\_\_\_, 2000, 11 de agosto. *Observación General N° 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. 22º período de sesiones, E/C.12/2000/4.

\_\_\_\_\_, 2002, 6 de junio. *Report on the Twenty-fifth, Twenty-sixth and Twenty-seventh Sessions (23 April-11 May 2001, 13-31 August 2001, 12-30 November 2001)*. Sweden. E/2002/22 (2001) 106, párr. 715.

\_\_\_\_\_, 2002, 26 de noviembre. *Observación General N° 15. El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto)*. 29º período de sesiones, E/C12/2002/11.

\_\_\_\_\_, 2003, 23 de junio. *Report of the UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights, Twenty-eighth and Twenty-ninth Sessions (29 April-17 May 2002, 11-29 November 2002)*. Trinidad & Tobago. E/2003/22 E/2003/22 (2002) 45, párr. 262 y 285.

\_\_\_\_\_, 2005, 11 de agosto. *Observación General N° 16, La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. 34° período de sesiones, E/C.12/2005/4.

\_\_\_\_\_, 2006, 6 de febrero. *Observación General N° 18. El Derecho al trabajo*. 35° período de sesiones, E/C.12/GC/18.

\_\_\_\_\_, 2006, 6 de junio). *Committee on Economic, Social and Cultural Rights: report on the 34th and 35th sessions, 25 April-13 May 2005, 7-25 November 2005. China (Hong Kong)*. E/2006/22 (2005)34, párr. 202, 207 y 219.

\_\_\_\_\_, 2009, 2 de junio. *Observación General N° 20. La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. 42° período de sesiones, E/C.12/GC/20.

### **Comité de Derechos Humanos**

Comité de Derechos Humanos, 1982, 30 de abril. *General Comment N° 6: The right to life (art. 6): 30/04/1982*. 16° session, CCPR General Comment N° 6.

\_\_\_\_\_, 1989. *Observación General N° 18, comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, No discriminación*. 37° período de sesiones, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 168.

\_\_\_\_\_, 1998, 18 de agosto. *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Ecuador*. 18/08/1998. 63° período de sesiones. CCPR/C/79/Add.92.

\_\_\_\_\_, 2000, 15 de noviembre. *Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Perú*. 15/11/2000. 70° período de sesiones. CCPR/CO/70/PER.

\_\_\_\_\_, 2009, 20 de octubre. *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto. Tercer informe periódico, Guatemala*. CCPR/C/GTM/3.

\_\_\_\_\_, 2000. *Observación General N° 28. Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 3 - La igualdad de derechos entre hombres y mujeres*. 68° período de sesiones, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 207 (2000).

\_\_\_\_\_, 2002, 23 de diciembre. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la convención. Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura. Egipto*. 29° período de sesiones, CAT/C/CR/29/4.

\_\_\_\_\_, 2002, 23 de diciembre. *Consideration of reports submitted by States Parties under article 19 of the Convention. Conclusions and recommendations of the Committee against Torture Venezuela*. 29° session, CAT/C/CR/29/2.

\_\_\_\_\_, 2003, 22 de agosto. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en aplicación del artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, El Salvador*. 78° período de sesiones, CCPR/CO/78/SLV.

\_\_\_\_\_, 2003, 1 de diciembre. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Filipinas*. 79° período de sesiones, CCPR/CO/79/PHL.

\_\_\_\_\_, 2004, 30 de julio. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Namibia*. 81° período de sesiones, CCPR/CO/81/NAM.

\_\_\_\_\_, 2004, 10 de noviembre. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención. Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura. Argentina*. 33° período de sesiones, CAT/C/CR/33/1.

\_\_\_\_\_, 2004, 2 de diciembre. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en aplicación del artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Polonia*. 82° período de sesiones, CCPR/CO/82/POL.

\_\_\_\_\_, 2005, 25 de abril. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Grecia*. 83° período de sesiones, CCPR/CO/83/GRC.

\_\_\_\_\_, 2005, 25 de abril. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Kenya.* 83º período de sesiones, CCPR/CO/83/KEN.

\_\_\_\_\_, 2006, 18 de diciembre. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Estados Unidos de América.* 87º período de sesiones, CCPR/C/USA/CO/3/Rev.1.

\_\_\_\_\_, 2007, 17 de abril. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Chile.* 89º período de sesiones, CCPR/C/CHL/CO/5.

\_\_\_\_\_, 2007, 17 de mayo. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en aplicación del artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Madagascar.* 89º período de sesiones, CCPR/C/MDG/CO/3.

\_\_\_\_\_, 2009, 20 de octubre. *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto. Tercer informe periódico, Guatemala.* CCPR/C/GTM/3.

\_\_\_\_\_, 2004. Observación General N° 31, *Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, La índole de la obligación jurídica general impuesta.* 80º período de sesiones, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 (2004).

\_\_\_\_\_, 2005, 25 de abril. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 40 del Pacto. Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Grecia.* 83º período de sesiones, CCPR/CO/83/GRC.

### **Comité de los Derechos del Niño**

Comité de los Derechos del Niño, 1999, 24 de agosto. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención. Observaciones finales, Chad.* 21º período de sesiones, CRC/C/15/Add.107.

\_\_\_\_\_, 1999, 24 de agosto. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención. Observaciones finales, Nicaragua.* 21º período de sesiones, CRC/C/15/Add.108.

\_\_\_\_\_, 2001, 9 de julio. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención. Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño, Guatemala.* 27º período de sesiones, CRC/C/15/Add.154.

\_\_\_\_\_, 2002, 9 de octubre. *Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 44 de la Convención. Observaciones Finales: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.* 32º período de sesiones, CRC/C/15/Add.188.

\_\_\_\_\_, 2003, 21 de julio. *Observación General N° 4, La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño.* 33º período de sesiones, CRC/GC/2003/4.

\_\_\_\_\_, 2003, 17 de marzo. *Observación General N° 3, El VIH/SIDA y los derechos del niño.* 32º período de sesiones. CRC/GC/2003/3.

### **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1990, 2 de febrero. *Recomendación General N° 14: Circuncisión femenina.* 9º período de sesiones, A/45/38 y corrección.

\_\_\_\_\_, 1991, 4 de enero. *Recomendación General N° 18: Mujeres Discapacitadas.* 10º período de sesiones, A/46/38.

\_\_\_\_\_, 1992, 29 de enero. *Recomendación General N° 19: La violencia contra la mujer.* 11º período de sesiones, A/47/38.

\_\_\_\_\_, 1994, 4 de febrero. *Recomendación General N° 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.* 13º período de sesiones, A/49/38.

\_\_\_\_\_, 1998, 14 de mayo. *Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women (Eighteenth and nineteenth sessions)*. A/53/38/Rev.1.

\_\_\_\_\_, 1999, 2 de febrero. *Recomendación General N° 24: Artículo 12 CEDAW - La mujer y la salud*. 20° período de sesiones, A/54/38/Rev.1, cap. I.

\_\_\_\_\_, 1999, 4 de febrero. *Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales del Examen del cuarto informe periódico de Colombia*. 20° período de sesiones, A/54/38.

\_\_\_\_\_, 1999, 25 de junio. *Concluding Observations of the Committee on the Elimination of Discrimination Against Women, Belize*. 22th session, A/54/38.

\_\_\_\_\_, 2004. *Recomendación General N° 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal*. 30° período de sesiones.

\_\_\_\_\_, 2005, 27 de enero. *Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México*. 32° período de sesiones, CEDAW/C/2005/OP.8/MEXICO.

\_\_\_\_\_, 2006, 25 de agosto. *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México*. 36° período de sesiones, CEDAW/C/MEX/CO/6.

\_\_\_\_\_, 2007, 2 de febrero. *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: Azerbaijan*. 37° período de sesiones, CEDAW/C/AZE/CO/3.

### **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (1997). *Recomendación General N° 23 relativa a los derechos de los pueblos indígenas*. 51° período de sesiones, A/52/18, anexo V.

\_\_\_\_\_, 2000, 20 de marzo. *Recomendación General N° 25 relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género*. 56° período de sesiones, HRI/GEN/1/Rev.7.

\_\_\_\_\_, 2000, 5 de diciembre. *Recomendación General N° 26 relativa al artículo 6 de la Convención*. 56° período de sesiones, CERD/C/365/Rev. 1, p. 24.

### **Otros documentos emanados de las Naciones Unidas**

Asamblea General de las Naciones, 1994, 23 de febrero. *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Resolución A/RES/48/104 de 23 de diciembre de 1993.

\_\_\_\_\_, 1999, 18 de agosto. *Estudio Mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, 1999: Mundialización, género y trabajo*, 54° período de sesiones, Resolución A/54/227.

\_\_\_\_\_, 2005, 16 de diciembre. *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. 64ª sesión plenaria, Resolución 60/147.

\_\_\_\_\_, 2011, 23 de febrero. *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer*. 65° período de sesiones, Resolución A/RES/65/187.

\_\_\_\_\_, 2011, 15 de junio. A/HRC/17/L.9/Rev.1

Consejo de Derechos Humanos, 2010, 23 de abril. *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo*. 14° período de sesiones, UN Doc. A/HRC/14/22.

*Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing del 4 al 15 de Septiembre de 1995.

*Declaración y Programa de Acción de Viena.* Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 en Viena (Austria), A/CONF.157/23.

*Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.* Celebrada los días 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001 en Durban (Sudáfrica), A/CONF.189/12.

*Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)* Aprobado durante la celebración de la CIPD en El Cairo (Conferencia de El Cairo), celebrada los días 5 al 13 de septiembre de 1994 en El Cairo (Egipto), bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Programa de Acción.

## DOCUMENTOS DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

### Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2000, 13 de abril. Capítulo VI, Estudios Especiales: Consideraciones sobre la compatibilidad de las medidas de acción afirmativa concebidas para promover la participación política de la mujer con los principios de igualdad y no discriminación, *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1999*, OEA/Ser.L/V/II.106. Doc 3.

\_\_\_\_\_, 2003, 7 de marzo. *Situación de los Derechos Humanos de la Mujer en Ciudad Juárez, México: El Derecho a No Ser Objeto de Violencia y Discriminación*, OEA/Ser.L/V/II.117, Doc. 1 rev. 1.

\_\_\_\_\_, 2007, 20 de enero. *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 68.

\_\_\_\_\_, 2009, 31 de diciembre. *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 57.

\_\_\_\_\_, 2007, 3 de marzo. *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2006*, OEA/Ser.L/V/II.127.

\_\_\_\_\_, 2007, 29 de diciembre. *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2007*, OEA/Ser.L/V/II.130, Doc. 22 rev. 1.

\_\_\_\_\_, 2010, 7 de junio. *Acceso a los Servicios de Salud Materna desde una Perspectiva de Derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 69, Washington D.C., EE.UU: Secretaría General de los Estados Americanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

\_\_\_\_\_, 2011, 3 de noviembre. *Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: desarrollo y aplicación*. OEA/Ser.L/V/II.143 Doc. 60.

\_\_\_\_\_, 2011, 22 de noviembre. *Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos Humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 61.

\_\_\_\_\_, *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad*, 131º período ordinario de sesiones, 3 al 14 de marzo de 2008, Principio II, igualdad y no discriminación.

### **Corte Interamericana de Derechos Humanos**

Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1984, 19 de enero. *OC-4/84. Serie A No. 4. Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización. Solicitada por el Gobierno de Costa Rica*.

\_\_\_\_\_, 2002, 28 de agosto. *OC-17/2002 solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Condición jurídica y Derechos Humanos del Niño*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003, 17 de septiembre. *OC-18/03. Serie A N° 18. Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Solicitada por los Estados Unidos Mexicanos*.

### **Otros documentos del Sistema Interamericano de protección de derechos humanos**

Organización de Estados Americanos, *Derechos humanos, orientación sexual e identidad de Género*, AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08), Aprobada en la cuarta sesión plenaria, 3 de junio de 2008.